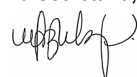


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de abril de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 15 de marzo de los corrientes, fue aportada cesión de la entidad demandante a favor de LATU SENSU ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00389 de 2019

Demandante: MIBANCO antes BANCOMPARTIR S.A.

Demandado: JHON JAIRO MANCERA CEPEDA

Fecha Auto: 04 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documentación aportada el 15 de marzo de 2023, la misma proviene NO SE TIENE EN CUENTA, ya que no se aportó el certificado de Existencia y Representación del Cedente, en el que conste la dirección electrónica de notificación desde la cual debe enviarse el contrato de cesión y tampoco se arrimó el Certificado de Existencia y Representación de la cesionaria. El email tampoco da cuenta de la remisión simultanea de la cesión al polo pasivo a través de la Curadora Ad Litem que lo representa, conforme los mandatos del artículo 78 #14 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de **05 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec5b2214989b50c466c44fadd9ca3a6b751d1b6b28417c2cb3cae1992f8abd2**

Documento generado en 04/05/2023 05:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>